

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de SANTA EUFEMIA**

Núm. 1.186/2010

**DON MANUEL FERNÁNDEZ GARCIA, ALCALDE ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)**

HAGO SABER: Que esta Alcaldía ha dictado el DECRETO que a continuación se transcribe literalmente:

“ Ante la ausencia por enfermedad del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y considerando:

Que el Primer Teniente de Alcalde es a la vez Tesorero de esta Entidad,

Que ha de evitarse la paralización del funcionamiento de la actividad municipal,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.3 y 44 del Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Delegar la facultad de la ordenación de pagos en el Segundo Teniente de Alcalde, Don MANUEL ROMERO BLANCO, hasta la reincorporación del Alcalde.

Segundo.- Notificar la delegación al interesado, a fin de que preste la aceptación de tal cargo.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al Alcalde Acctal., Fdo.: Manuel Fernández García